

| Producto | Partida arancelaria | Pesetas 100 Kg. netos |
|--|---------------------|--------------------------|
| Reblochon, Pont l'Eveque, Neufchatel, Limburger, Romadour, Hervey, Harzerkäse, Queso de Bruselas, Straccino, Crescenza, Robiola, Livarot, Münster y Saint Marcellin, que cumplan las condiciones establecidas en nota 2 | 04.04 G-1-b-4 | 1 |
| — Otros quesos con un contenido de agua en la materia no grasa superior al 62 por 100, que cumplan las condiciones establecidas en la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto | 04.04 G-1-b-5 | 100 |
| — Los demás | 04.04 G-1-b-6 | 13.304 |

Superior al 72 por 100 en peso y acondicionados para la venta al por menor en envases con un contenido neto:

| Producto | Partida arancelaria | Pesetas 100 Kg. netos |
|--|---------------------|--------------------------|
| — Inferior o igual a 500 gramos que cumplan las condiciones establecidas por la nota 1, y con un valor CIF igual o superior a 14.619 pesetas por 100 kilogramos de peso neto | 04.04 G-1-c-1 | 100 |
| — Superior a 500 gramos | 04.04 G-1-c-2 | 13.332 |
| — Los demás | 04.04 G-2 | 13.332 |

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 28 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente periodo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1977.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16861 ORDEN de 27 de junio de 1977 por la que se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se cita.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313 y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por adjudicación directa los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal que se cita.

Uno de Subalterno en la plantilla de Funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear con destino en el servicio de vigilancia nocturna del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón», de Madrid, a favor del Guardia segundo de la Guardia Civil don Inocencio Cabezón Sánchez, con destino en la 111.ª Comandancia de la Guardia Civil (Madrid).

Uno de Jefe de la Guardia de Policía Municipal en el Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), a favor del Guardia primero de la Guardia Civil don Valentín Zambrano Díaz, con destino en la 221.ª Comandancia de la Guardia Civil (Badajoz).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1977.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Eduardo Pérez Bajo.

Excmos. Sres. Ministros ...

16862 ORDEN de 29 de junio de 1977 por la que se integra en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado a don Enrique López Sevilla.

Ilmos. Sres.: Establecido en la disposición transitoria 2.ª del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, la integración en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil de los funcionarios que, perteneciendo a Escalas o Cuerpos Técnicos-Administrativos para cuyo ingreso se exija el título universitario o de Enseñanza Técnica Superior, estén en posesión de alguno de dichos títulos, y justificado el cumplimiento en aquella fecha del requisito de titulación por don Enrique López Sevilla, Secretario que fue de los extinguidos Jurados Mixtos de Trabajo, por haber sido nombrado Secretario de la Primera Agrupación de Jurados Mixtos de Bilbao por Orden de 9 de mayo de 1933, pasando por la de 5 de marzo de 1937 a desempeñar el cargo de Asesor Jurídico del Departamento de Trabajo, Previsión y Comunicaciones del País Vasco, quedando en situación de excedencia como Secretario de Jurados Mixtos de Vizcaya, situación confirmada por Orden de 27 de julio de 1937, al pasar como asesor jurídico a la Delegación de Orden Público de Cataluña, hasta que por Orden de 7 de julio de 1938 fue separado definitivamente del servicio, en virtud de acuerdo de la Junta Técnica del Estado.

Que habida cuenta de los informes emitidos por la Dirección General de Jurisdicción del Trabajo de 24 de enero del presente año y de la Subsecretaría de Trabajo—Servicio Central de Personal—de 2 de febrero último, el interesado pudo ser integrado como Oficial en la Escala única prevista en el artículo 1.º del Decreto de 13 de agosto de 1940, siguiente posteriormente las mismas vicisitudes que han atravesado los funcionarios que en su día se incluyeron en aquélla, teniendo en cuenta que el artículo 10 de la Ley de 19 de marzo de 1941, dispuso que los Oficiales de Jurados Mixtos, cuya permanencia en el servicio fue reconocida por el Decreto de 13 de agosto de 1940, se incorporarían al escalafón Técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo, y los Auxiliares, a la Escala Auxiliar del mismo Departamento.

Posteriormente se previó en la Ley 109/1963, de 20 de julio, de Bases de los Funcionarios Civiles del Estado, que los pertenecientes a aquellas escalas se integraran en los Cuerpos Generales correspondientes de la Administración Civil del Estado, quedando sometidos a la regulación de la Ley articulada de dichos funcionarios.

En consecuencia, el señor López Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º del Decreto de 13 de agosto de 1940, hubiere sido integrado en la Escala de Oficiales de Jurados Mixtos; en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 29 de marzo de 1941, en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo, y finalmente, en aplicación de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, al hallarse en posesión de título de enseñanza superior, en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1930 de responsabilidad política.

Esta Presidencia del Gobierno acuerda integrar en el Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado a don Enrique López Sevilla inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A01PG003405, con antigüedad de 1 de julio de 1934, y económicos, a efectos de cómputo de trienios, de la fecha de toma de posesión por reingreso al servicio activo del interesado, no siéndole de abono el tiempo que permaneció en la situación de excedencia voluntaria desde el 5 de marzo de 1937 hasta su separación definitiva el 7 de julio de 1938.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guardé a VV. II.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

16863 REAL DECRETO 1816/1977, de 17 de junio, por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Uno.—Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Cáceres, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sala de lo Civil de la misma Audiencia vacante por jubilación de don Jerónimo Maillo Sánchez.

Dos.—Don Alberto Leiva Rey, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Alicante, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por traslación de don Martín Jesús Rodríguez López.

Tres.—Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toledo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara, vacante por traslación de don Francisco Javier Ruiz-Ocaña Remiro.

Cuatro.—Don Luis Vicén Rufas, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número cinco de Valencia, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Sala Segunda de

lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Diego Rosas Hidalgo.

Cinco.—Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número tres de Sevilla, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de la misma capital, vacante por pase a la situación de excedencia voluntaria de don José Plácido Fernández Viagas.

Seis.—Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número tres de Málaga, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número uno Decano de los de Málaga, vacante por nombramiento para otro cargo de don Pedro Díaz Calero.

Siete.—Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Tarragona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Faustino Mollinedo Gutiérrez.

Ocho.—Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Lérida, pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Manuel Sáenz Adán.

Nueve.—Don Modesto Arriñez Lázaro, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número uno de la misma capital, vacante por traslación de don Mariano Rodríguez Estevan.

Diez.—Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real, pasará a desempeñar la plaza de Juez de igual clase número dos de Logroño, vacante por traslación de don Valentín Pérez Fernández Viña.

Once.—En vacante económica producida por jubilación de don Jerónimo Maillo Sánchez, y con antigüedad de dos de junio de mil novecientos setenta y siete, se promueve a la categoría de Magistrado a don César Uriarte López, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que sirve el Juzgado de Sanlúcar de Barrameda, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número siete de Barcelona, vacante por traslación de don Agustín Vinaches Soriano.

Doce.—En vacante económica producida por fallecimiento de don Francisco Lorite Ibáñez, y con antigüedad de quince de junio de mil novecientos setenta y siete, se promueve a la categoría de Magistrado a don Mariano Sampedro Corral, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Trece.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Mariano Sampedro Corral, y con antigüedad de quince de junio actual, se promueve a la categoría de Magistrado a don Julio Alberto García Lagares, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que sirve el Juzgado número uno de Avilés, el cual continuará prestando sus servicios en el mismo Juzgado, elevado de categoría por Orden de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Catorce.—En vacante económica producida por fallecimiento de don Federico Leandro Martínez-Arroyo Núñez, y con antigüedad de quince de junio actual, se promueve a la categoría de Magistrado a don Fernando Ortiz Montoya, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que sirve el Juzgado de La Roda, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia número uno y Decano de los de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don Angel García Fontanet.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

16864 REAL DECRETO 1817/1977, de 17 de junio, por el que se declara jubilado a don Luis Clavijo Cano.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y el artículo setenta y tres del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Luis Clavijo Cano, al que por Orden de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete le ha sido reconocida la categoría de Magistrado.

Dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA